

GAMMA INMOBILIARIA, S. A.

En la Junta General Universal de accionistas de esta Sociedad, con asistencia de todo el capital social suscrito y desembolsado, celebrada el 30 de mayo de 2008, se adoptaron por unanimidad y entre otros acuerdos, el de reducir el capital social de la compañía en la suma de 1.268.673 euros, quedando fijado el capital social en el importe de 412.127 euros, y ello, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones que lo integran en 23.066782 euros por participación, que pasan a tener un valor nominal 7,493218 euros cada una de ellas. Así es, se amortiza la cantidad de 23.066782 euros por participación, y del nuevo valor de las participaciones se tomará oportuna nota en el Libro Registro de Accionistas de la entidad, que librará nuevos títulos de las citadas acciones, en los que se hará constar el nuevo valor nominal, quedando anulados los anteriores.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Administrador Único, D. Eduardo Luis Gallifa.—47.684.

GRABAFIL, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 63/08 a instancia de José Luis Alsinet Marqués contra Grabafil, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 5 de junio de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 10.559,47 euros más sendas cantidades de 1.055,95 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de julio de 2008.—Silvia Santana Lena.—46.878.

GRAN CASINO ALJARAFE, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad sito en Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe, planta sexta, Tomares (Sevilla), el próximo día 5 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la entidad en la cifra de quince millones veinticinco mil euros (15.025.000 euros), mediante compensación de créditos por un importe de 8.461.533,74 euros y aportaciones dinerarias por un importe de 6.563.466,26 euros, con emisión de doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 200.001 al 450.000, ambos inclusive.

Segundo.—Modificación de artículo 6 de los Estatutos sociales de conformidad con el acuerdo anterior.

Tercero.—Delegación al Consejo de Administración de la ejecución del aumento de capital, suscripción incompleta y determinación de la cifra exacta en función de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 153 y 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los Sres. accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la entidad, o a solicitar a ésta que

les sea remitida de forma inmediata y gratuita cuantos documentos hagan referencia a los puntos del Orden del día a tratar.

Asimismo se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de éstas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Tomares, a 15 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos González de Castro.—48.356.

**GRUP MACÍA
OBRAS Y SERVICIOS, S. L.****SIKTAL DREAMS,
SOCIEDAD LIMITADA****VITAPI COINEX,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 229/2008 de este Juzgado seguido a instancia de Crisologo Tola Romero contra «Grup Macía Obras y Servicios, Sociedad Limitada», «Siktal Dreams, Sociedad Limitada», «Vitapi Coinex, Sociedad Limitada» se ha dictado Auto de fecha 16 de julio de 2008, por el que se declara a las indicadas ejecutadas en situación de insolvencia legal total por importe de 4.035,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—46.876.

GRUPO AC MARCA, S. L.**(Sociedad absorbente)****S. A. MARGAL****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Grupo AC Marca, S.L.», y el accionista único de «S.A. Margal unipersonal» en ejercicio de las facultades que le atribuye el art. 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del art. 311 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acordaron, por unanimidad, en fecha 26 de junio de 2008, la fusión por absorción de «S.A. Margal unipersonal» (sociedad absorbida) por «Grupo AC Marca, S.L.» (sociedad absorbente), en los términos establecidos en el proyecto de fusión impropia por absorción, aprobado el 2 de mayo de 2008 y depositado por los administradores de las sociedades absorbente y absorbida, en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 2 de junio de 2008, bajo el n.º 235, en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, con extinción, por disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fu-

sión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo AC Marca, S.L.» y administrador único de «S.A. Margal unipersonal», D. Ignacio Fernández Martorell.—47.632. 2.ª 31-7-2008

GRUPO GARZA, S. A.

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Garza, S.A., celebrada el día 30 de junio de 2008, acordó transformar la sociedad Grupo Garza, S.A., en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Teruel, 18 de junio de 2008.—El Secretario, D. Luis Bernabé de Santos Garza.—47.431. 1.ª 31-7-2008

HERMES COMUNICACIONES, S. A.**(Sociedad absorbente)****EDICIONS PERIÒDIQUES
DE LES COMARQUES, S. A.****EDICICOM, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Hermes Comunicacions, S.A., y Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., celebradas el día 26 de junio de 2008, acordaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., por parte de Hermes Comunicacions, S.A., con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose Hermes Comunicacions, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 11 de abril de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.

El tipo de canje ha quedado fijado en 227,1666 acciones de la sociedad absorbente por cada 1 de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y en 23 acciones de la sociedad absorbente por cada 1 de Edicicom, S.A.

El canje de las acciones de las sociedades absorbidas por las acciones adjudicadas de la sociedad absorbente se efectuará en el domicilio social de la absorbente en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Hermes Comunicacions, S.A., Joan Bosch Roura.—47.562. 2.ª 31-7-2008.